


 Revisó: *ma*

Firmó:

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

DECRETO NÚMERO 167 DE 2009

(22 ENE 2009

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, en virtud del cual se suprime y ordena la liquidación de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Que mediante el Decreto 4992 del 31 de diciembre de 2007 y el 1522 del 9 de mayo de 2008, se suprimieron entre otros, tres cargos de odontólogo código 2087 grado 18 de 4 horas, un cargo de odontólogo código 2087 grado 18 de 8 horas y tres cargos de Medico código 2085 grado 18 de 8 horas.

Que los funcionarios que desempeñaban dichos cargos deben ser reintegrados de conformidad con las siguientes sentencias de tutela así:

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el expediente No. 200800374-01T del 18 de junio de 2008, ordenó el reintegro de la funcionaria MERCEDES VALDERRAMA BANOY en el cargo: Odontólogo código 2087 grado 18 jornada 4 horas.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el expediente No. 110013104019200800281-01 del 3 de julio de 2008, ordenó el reintegro de la funcionaria AMPARO LUCIA OLAYA SEGURA en el cargo: Odontólogo código 2087 grado 18 jornada 4 horas.

Tutela N°. 2008-0311 del 9 de julio de 2008, expedida por el Juez once (11) penal del circuito de Bogotá D.C., ordenó el reintegro del funcionario JOHN DENNIS BELTRAN GONGORA en el cargo: Odontólogo código 2087 grado 18 jornada 8 horas.

Tutela N°. 0301 del 1 de agosto de 2008, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, ordeno el reintegro de la funcionaria YANETH BAUTISTA VILLATE en el cargo: Médico código 2085 grado 18 jornada 8 horas.

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación".

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el expediente No. 0332 del 11 de agosto de 2008, ordenó el reintegro de la funcionaria RITA ESTHER FLOREZ CASTILLO en el cargo: Medico código 2085 grado 18 jornada 8 horas.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el expediente No. 28200800162 - 01T del 15 de septiembre de 2008, ordenó el reintegro del funcionario JESUS ANTONIO CRISTANCHO OLIER en el cargo: Medico código 2085 grado 18 jornada 8 horas.

Tutela N°. 2008-516 del 31 de julio de 2008, expedida por el Juez treinta y nueve (39) penal del circuito de Bogotá D.C., ordenó el reintegro de la funcionaria ESPERANZA GALVIS RUBIO en el cargo: Odontólogo código 2087 grado 18 jornada 4 horas.

Que para dar cumplimiento a las sentencias de tutela se hace necesario crear en la planta de personal de la Empresa Social del Estado los citados cargos.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, el liquidador de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en liquidación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación creándose los siguientes cargos de empleados públicos de manera transitoria:

PLANTA TRANSITORIA

PLANTA GLOBAL				
No. CARGOS	DENOMINACION	Código	Grado	Jornada
3 (tres)	ODONTOLOGO	2087	18	4
1 (uno)	ODONTOLOGO	2087	18	8
3 (tres)	MEDICO	2085	18	8

Parágrafo: Los empleos creados en el presente artículo quedarán automáticamente suprimidos en el evento en que los fallos citados en los considerandos sean revocados en segunda instancia, de lo contrario se mantendrán hasta el cierre de la liquidación.

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación".

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3792 del 17 de noviembre de 2004.

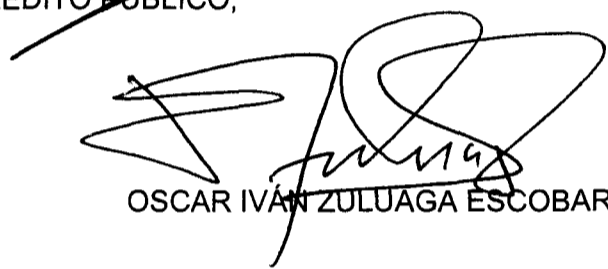
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 ENE 2009

Dado en Bogotá, D. C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,



DIEGO PALACIO BETANCOURT

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR